

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

EDICION  
DE LA MAÑANA.

VIERNES 31 DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS  
a la administracion.

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA,  
Plaza de las Cortes, n.º 8, cto. bajo.

PRECIO DE SUSCRIPCION.  
Un mes 10 rs. Un trimestre 30.  
Un semestre 54. Un año 96.  
Un año 100. En Madrid, CUATRO reales mano.  
Por mayor.—En Madrid, CUATRO reales mano.  
En provincias, DOS cuartos número.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.

EN LA EDICION DE LA MAÑANA UN REAL LINEA.  
EN TODAS LAS EDICIONES DOS REALES LINEA.  
COMUNICADOS Y DEFUNCIONES, a precios convencionales.  
Papel de la fábrica de Morata. Despacho, Caballero de Gracia,  
número 26, 4 escudos sra pequeña.

AÑO XXI. NUM. 3726.

EDICION  
DE LA MAÑANA.

VIERNES 31 DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS  
a la administracion.

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA,  
Plaza de las Cortes, n.º 8, cto. bajo.

Anoche recibimos de la Agencia Galaud  
los siguientes DESPACHOS TELEGRAFI-

Paris 30 por la tarde.  
Thiers ha usado de la palabra en  
la discusión de la ley sobre la prensa  
en el Interior. Dijo que la ha contestado  
Portugal en Paris irá a Madrid para  
desempeñar el mismo cargo y que el  
duque de Saldanha le reemplazará en  
París.

Paris 30 (a las 3 1/2 de la tarde.)  
Fondos españoles:  
3 por 100 exterior, 37.

3 por 100 interior, 34 1/2 (alza 1/2).  
Diferido 34.

Billetes hipotecarios, 0'00.  
Crédito mobiliario español, 215'00  
alza 6'25.

Fondos franceses:  
3 por 100, 88'50 (baja 0'95).  
4 1/2 por 100, 99'65 (baja 0'10).

Fondos ingleses:  
3 por 100 consolidado, 93 3/8 (ba-  
ja 1/8).  
Fondos italianos:  
5 por 100, 43'10 (alza 0'15).

El proyecto de ley leído ayer en el  
Congreso, autorizando al Banco de Es-  
paña para adquirir títulos del 3 por 100  
tiene un preámbulo que dice así, segun  
Diario de las Sesiones:

A LAS CORTES.

El Banco de España, que venia funcio-  
nando desde 1836 con un capital social  
de 12 millones de escudos, pidió y obtuvo  
autorización del gobierno en 1864 para  
elevarlo, como lo hizo, hasta 20 mi-  
llones.

Ni la extensión de sus operaciones ni el  
mayor límite alcanzado por la emisión  
de billetes, hacen necesario aquel capi-  
tal, según expresa el consejo de adminis-  
tración del establecimiento, en exposi-  
ción elevada al gobierno en 11 de di-  
ciembre último, pidiendo que se reconozca  
de nuevo el primitivo importe de 12  
millones de escudos.

Impusaba al consejo, en su propues-  
ta, según decía, la coarta importancia de  
la circulación de billetes, que consiente  
la plaza de Madrid, la respetable cifra  
de las imposiciones en el Banco por  
cuotas corrientes y depósitos en efectivo  
y la desahogada situación del estable-  
cimiento libre de toda clase de débitos  
por anticipaciones.

El gobierno de S. M. meditando dete-  
nidamente acerca de la petición del Ban-  
co, ha creído que, estando afecto su ca-  
pital social a la responsabilidad de las  
emisiones hechas de billetes hipotecari-  
os y al contrato de la recaudación de  
las contribuciones directas que autorizó  
el art. 12 de la ley de 29 de junio último  
no era dable acceder á su reclamación.  
Mas como no sería justo perjudicar los  
intereses de los accionistas paralizando  
sin fruto una parte del capital social del  
Banco, que á medida que se amortican  
los billetes hipotecarios que posee ha-  
bía de quedar inproductivo, ha considerado  
conveniente, armonizando los in-  
tereses de los mismos accionistas y los  
del Estado que se autorice al Banco de  
España para invertir en deuda consolida-  
da ó diferida una suma igual á la que  
pretendía se redujese de su capital, in-  
movilizando la correspondiente al im-  
porte del fondo de reserva de que solo en  
muy remotas eventualidades habrá ne-  
cesidad de hacer uso y dejando el resto  
disponible, aunque con la obligación de  
dar cuenta motivada al gobierno, si le  
fuese indispensable enajenar algunos  
de los títulos adquiridos.

No es, pues, la facultad de negociar  
en fondos públicos, cuya prohibición es-  
tablece el artículo 15 de la ley de 28 de  
enero de 1836, la que debe concederse al  
Banco de España, sin autorización para  
invertir de una manera fija y productiva  
para los accionistas la parte de capital  
que deseaba reducir, como absolutamente  
inexcesaria para sus operaciones.

Y ese empleo de parte del capital del  
Banco en fondos públicos no es cierta-  
mente una novedad, sino un hecho ge-  
neral en los primeros establecimientos  
de igual clase que funcionan en Europa;  
de manera que la excepción la constitu-  
ye el Banco de España, siendo el único  
en que no existe el natural y conveniente  
enlace entre los intereses del Estado  
y los del establecimiento que goza del  
privilegio de la emisión.

En verdad este no es único en el reino,  
como tal vez fuere conveniente para la  
mejor y más armónica circulación de los  
capitales; pero ejemplo tenemos en al-  
gun otro país, donde el principal Banco  
estende solo su acción á un determinado  
radio y tiene, sin embargo, invertido  
todo su capital en deuda consolidada.  
Además, el gobierno aprovecha la oportu-  
nidad de la autorización que cree con-  
veniente á los intereses del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera de que hoy la parece escaso el

apoyo de las autoridades del Banco de Es-  
paña para proponer á las Cortes algunas  
medidas que tienden á que lenta y pro-  
ductivamente se venga á la unidad, llegan-  
do á constituirse en verdadero Banco na-  
cional el que hoy se titula de España y  
sería mas propio llamar Banco de Ma-  
drid, puesto que su circulación no trasci-  
pasa los muros de la corte, razón verda-  
dera

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Hay otro libramiento de Villarroya de la Sierra, cuya carretera está terminada, y que no se ha pagado en cuatro años, siendo tal la desconfianza que estos libramientos inspiran, que los contratistas engañan aún perdiendo un 12 ó 14 por 100. Con la suscripción de billetes hipotecarios se ha acudido a esta necesidad. Estimare, pues, al Sr. ministro que mande que se hagan estos pagos lo más pronto posible.

El Sr. ministro de FOMENTO (Orovi) Puedo asegurar al Sr. diputado que los libramientos de casi todos los contratistas están pagados, y que los que se refieren a las carreteras que ha citado, pue-  
de que estén ya pagados en este momento. Antes no se pagaron por falta de fondos. Ahora que afortunadamente los hay, se pagarán todos, facilitándose así trabajo en esas y en todas las localidades a los que de él carecen.

El Sr. BLAS: Doy gracias al Sr. ministro en nombre de los pueblos interesados, seguro de que si aun no se ha verificado el pago de algunos libramientos, la palabra de su señoría me responde de que se verificará muy pronto.

El señor marqués de SANTA CRUZ DE INGUANZO: Pido la palabra para dar las gracias al señor ministro de Hacienda por haber remitido un expediente que reclama hace pocos días, y para participarle que, habiendo tomado las notas que convenían a mi propósito, no tengo inconveniente en que se remita a la provincia de donde ha partido, a fin de que se cumplan las justas disposiciones dictadas en él por la dirección general.

*Proyectos presentados por el gobierno.*

El señor ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó dos reales decretos, en virtud de los cuales le autoriza S. M.:

Primer. Para presentar un proyecto de ley autorizando al Banco de España para emitir parte de su capital social en la adquisición de deuda consolidada y diferida.

Segundo. Para presentar los presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1868 a 1869.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario puede leer estos proyectos.

El señor secretario Díaz Agero leyó el proyecto relativo al Banco de España.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto se imprimirá y señalará día para su discusión.

El señor secretario Díaz Agero leyó el proyecto de ley de presupuestos, con el preambulo, resúmenes y estados que le acompañan.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará a la comisión de presupuestos.

Las comisiones tienen pendientes de dictámen el proyecto de ley sobre nuevas atribuciones a los jueces de paz, el proyecto de ley sobre vagancia, el proyecto en que se concede una suavización a la empresa del canal de Tamarite y el relativo al aprovechamiento de las aguas de los ríos Guadaliz y Lozoya, que se han de aplicar al canal de Isabel II. Estos son los proyectos que han pendientes. Además ha dado lectura de su dictámen la comisión de cuentas sobre las generales del Estado relativas al año de 1887. Esto es lo único que puede discutirse en la próxima sesión, que si el Congreso lo parece, se celebrará el lunes, y en ella apoyará el Sr. Polo su proposición acerca de la reforma de la ley electoral.

El señor ministro de HACIENDA (marqués de Barzanallla): Desearía, señor presidente, que en la próxima reunión del Congreso se procediese también a nombrar una comisión que estudie, tan detenidamente como la importancia del asunto lo requiere, el proyecto de ley que he tenido la hora de presentar a las Cortes modificando la actual situación del Banco de España.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a consultar al Congreso sobre la propuesta del señor ministro.

Consultado, el Congreso estuvo por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes; dictámen de la comisión de cuentas, proposición del Sr. Polo y nombramiento de la comisión que ha de entender en el proyecto relativo al Banco de España.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro.

### JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta junta durante la segunda quincena del mes de diciembre próximo pasado, la cual se publica en virtud de la ley de presupuestos de 13 de julio de 1883.

### HACIENDA.

#### CESANTES.

D. Manuel Chain y Freire, clasificado sin derecho a goce de haber pasivo, por no reunir más que 12 años, 5 meses y un día de servicios efectivos.

D. José Calderón es Hidalgo, clasificado sin derecho a goce de haber pasivo, por no haber desempeñado 2 años destino alguno con real nombramiento.

D. Nicolás Muñoz y Salvá, clasificado con el haber anual de 1500 escudos, mitad de 300 que sirven de regulador, y 34 años, 11 meses y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: tenía reconocidos anteriormente 24 años y 8 días, y se le acumulan como continuación en el destino de jefe de negociado de la dirección general de la Deuda 9 meses y 14 días; en igual destino en la de bienes nacionales 4 años; que volvió a la dirección de

la Deuda en igual destino un año, 9 meses y 29 días; jefe de administración de cuarta clase en la misma dirección 11 meses y 20 días; jefe de administración de tercera clase en la misma 4 meses y 9 días; tesorero de Hacienda pública de Madrid 29 días; administrador especial de consumos de Madrid un año, 4 meses y 21 días; administrador principal de hacienda pública de la provincia de Granada 2 meses y 11 días; inspector de sociedades de crédito un año, 3 meses y 29 días.

D. Pablo Aceituno, clasificado con el haber anual de 600 escudos, mitad de 120 que sirven de regulador, y 22 años, 9 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 8 años; administrador de Loterías de Orgaz 4 años, 10 meses y 13 días; en igual destino en esta corte un año, 8 meses y 7 días; oficial de la clase de terceros de la dirección general de Contabilidad 29 días; oficial segundo de la contaduría de la casa de moneda de esta corte 4 años, 2 meses y 26 días; en el mismo destino con aumento de sueldo 2 años, 2 meses y 10 días; administrador de las salinas de Naval un año, 8 meses y 29 días.

D. Fernando Calisto de Torres, rehabilitado en el disfrute del haber pasivo de 300 escudos anuales que tenía declarados anteriormente, reconociéndolese 23 años, 9 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: tenía reconocidos anteriormente 20 años y un día, y se le acumulan como agregado a la sección temporal de atrasos del tribunal de Cuentas del reinado 5 años; oficial interventor de las salinas de Naval 9 meses y 3 días.

D. Juan Riano es Hidalgo, clasificado sin derecho a clasificación, por no acudir al suficiente número de años de servicios.

D. Juan Antonio Martín, clasificado, con el haber anual de 300 escudos, mitad de 600 que sirven de regulador, y 20 años, 6 meses y 21 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 6 años, 6 meses y 9 días; dependiente de infantería de los derechos de puertas de Madrid 2 meses y 15 días; furiel del presidio de Zaragoza 8 meses y 17 días; del de Barcelona un año, un mes y 23 días; del de Valencia un año y 3 meses; del de Alicante 2 meses y 23 días; ayudante segundo del de Granada 2 meses y 3 días; ayudante del mismo 2 años, 7 meses y 20 días; ayudante segundo del de Ceuta un año y 13 días; ayudante primero del de Sevilla un año, 3 meses y 6 días; alejado de la corte de Valladolid 3 meses y 2 días.

D. Ramón de Arcos, clasificado con el haber anual de 300 escudos, mitad de 100 que sirven de regulador, y 20 años, 6 meses y 9 días; dependiente de la visita de derechos de puertas de Guadalajara 3 años, 10 meses y 28 días; oficial sexto de la administración principal de Hacienda pública de Guadalajara 5 meses y 11 días; oficial cuarto de la misma 6 meses y 3 días; oficial quinto de la misma un año, 3 meses y 16 días; oficial cuarto segundo de la de Huesca 9 meses y 14 días; guarda-almacén del establecimiento de minas de Riotinto 7 años, 6 meses y 20 días.

D. José Ignacio Ruiz y Sanchez, clasificado con el haber anual de 150 escudos, cuarta parte de 600 que sirven de regulador, y 18 años, 7 meses y 19 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 6 años, 6 meses y 9 días; celador de vigilancia de Zaragoza 2 años, un mes y 15 días; agente investigador de la administración de Hacienda pública de Burgos 11 meses; oficial sexto de la misma 7 meses y 20 días; oficial séptimo segundo de la de Toledo un año, un mes y 10 días; interventor especial de minas de Teruel 7 meses y 16 días; escribiente de la comisión general de estadística del clero un año, 4 meses y 13 días; escribiente de la comisión de archivos de las escrivianas de cámara del suprimido consejo de Castilla 3 meses y 12 días; oficial segundo de la administración de propiedades y derechos del Estado de Ávila 9 meses y 18 días; oficial quinto segundo de la de Hacienda pública de Béjar un año, 4 meses y 28 días; oficial segundo de la de propiedades y derechos del Estado de Jaén un año, 3 meses y 26 días; oficial tercero tercero en comisión de la de Ávila 3 meses y 2 días; oficial cuarto segundo de la de Guadalajara 4 meses y 3 días.

D. José Alvarez Benito, clasificado con el haber anual de 1200 escudos, mitad de 240 que sirven de regulador, y 20 años y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: vista de la aduana de Sevilla un año, 10 meses y 26 días; administrador de los derechos de puertas de dicha capital 3 meses y 7 días; vista primera de la referida aduana un año, 2 meses y 29 días; vista segunda de la de Madrid 3 años, 10 meses y 3 días; vista primera de la misma 9 meses y 6 días; inspector de la administración de los derechos de puertas y aduanas de Madrid 10 meses y 18 días; jefe de negocio de tercera clase en la dirección general de Obras pías cuatro años, siete meses y doce días, y se le abonan como cesante por reforma 12 años, nueve meses y seis días, y por razón de carrera ocho años.

D. Juan Jimenez Fernández y Antezana, clasificado con el haber anual de 500 escudos, dos quintas partes de 1400 que sirven de regulador, y 23 años, 6 meses y 25 días de servicios; alcalde mayor de Torredonjimeno tres años, cinco meses y siete días; recaudador y agente investigador de la comisión de Memorias y Obras pías cuatro años, siete meses y doce días, y se le abonan como cesante por supresión cuatro años, dos meses y 27 días, y por razón de carrera doce años.

D. José Acevedo y Gonzalez, clasificado con el haber anual de 1600 escudos, cuatro quintas partes de 3400 que sirven de regulador, y 40 años, 10 meses y un día de servicios que le fueron reconocidos anteriormente 24 años y 8 días, y se le acumulan como continuación en el destino de jefe de negociado de la dirección general de la Deuda 9 meses y 14 días; en igual destino en la de bienes nacionales 4 años; que volvió a la dirección de

la Deuda un año y 13 días.

**GOBERNACION.**

**Cesantes.**

D. Rafael Joaquín de Federico, clasifi-

cado con el haber anual de 300 escudos, mitad de 600 que sirven de regulador, y 26 años y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 14 años, 3 meses y 5 días; administrador de correos de Dénia 5 años, 4 meses y 12 días; en igual destino en Zafra 3 años y 2 meses; oficial mayor de la administración de los de San Sebastián un año, 3 meses y 3 días.

D. Joaquín Menéndez Alonso, clasificado con el haber anual de 200 escudos, cuarta parte de 300 que sirven de regulador, y 19 años, 7 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 7 años, 10 meses y 27 días; ayudante de la administración del correo general un año, 11 meses y 2 días; interventor de la de Alcalá de Henares, 11 meses y 17 días; ayudante segundo de la administración central 17 días; portero tercero primero del ministerio de la Gobernación 7 meses y 22 días; portero segundo del mismo un año, 6 meses y 19 días; ordenanza de planta del tribunal supremo de Guerra y Marina 3 años, 6 meses y 24 días; mozo segundo de estrados 11 meses y 23 días.

D. Manuel Lago y Pozo, clasificado con el haber anual de 130 escudos, cuarta parte de 300 que sirven de regulador, y 16 años, 2 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 7 años, 9 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: tenía reconocidos anteriormente 20 años y un día, y se le acumulan como agregado a la sección temporal de atrasos del tribunal de Cuentas del reinado 5 años; oficial interventor de las salinas de Naval 9 meses y 3 días.

D. José Meliton y Seguro, clasificado con el haber anual de 1320 escudos, tres quintas partes de 2200 que sirven de regulador, y 23 años, 11 meses y 26 días de servicios. Extracto de los mismos: juez de primera instancia de Mora un año y veintidós días; en el de Ciudad Real 23 años, 10 meses y 26 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de la misma 9 meses y 23 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 23 días; en el de Ayamonte un año, 10 meses y 23 días; en el de Ecija 3 años y 2 meses; en el distrito del Salvador de Granada 9 meses y 6 días; en el de Almería un año, 7 meses y 23 días, y se le abonan por razón de estudios 8 años.

**ULTRAMAR.**

**Cesantes.**

D. Feliciiano Mallén y Sotomayor, clasificado con el haber anual de 1200 escudos, mitad de 2400 que sirven de regulador, y 20 años, un mes y 17 días de servicios. Extracto de los mismos: tenía reconocidos anteriormente 18 años, 2 meses y 9 días, y se le abonan por servicios militares 2 años, 1 mes y 10 días.

D. Antonio Santisteban, clasificado con el haber anual de 600 escudos, tres quintas partes de 4000 que sirven de regulador, y 30 años, un mes y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: juez de primera instancia de Baena 10 meses y 41 días; juez de primera instancia de Vergera 8 años, 6 meses y 3 días; oficial de la administración de rentas de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; escribiente quinto del tribunal de Cuentas de la isla de Cuba 3 años, un mes y 24 días; escribiente sexto de primera clase 4 años, 6 meses y 8 días; oficial de la administración de rentas de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; escribiente sexto de primera clase 4 años, 6 meses y 8 días; oficial de la administración de rentas de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de la administración de rentas y estadística de la isla de Cuba 10 meses y 29 días; auxiliar de vista de la aduana de la Habana 2 años, 9 meses y 24 días; oficial de la administración central de rentas y estadística de dicha isla 9 meses y 16 días; oficial tercero de la contaduría de Hacienda de la misma un año, 2 meses y 13 días; oficial de

## DIARIO Y GUIA DE MADRID.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS: EN LA EDICION DE LA MAÑANA, UN REAL LINEA. -- EN TODAS, DOS REALES LINEA, ESCEPTUADOS LOS ANUNCIOS DE DEFUNCIONES.

**ALMANAQUE DEL DIA 31.**  
San Pedro Nolasco, fund. Santa María, virgen y San Ciro mártir.  
Saleel sol á las 7 y 11 minutos de la mañana, y se pone á las 8 y 17 m. de la tarde.  
Sale la luna á las 10 y 41 minutos de la mañana, y se pone á las 11 y 19 de la noche.

**ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.** — Del dia 30:

| ARTICULOS.         | Por mayor. | Por menor. |
|--------------------|------------|------------|
| Vaca.....          | 4175 4175  | 0212 0260  |
| Cerdo.....         | 0189 0209  | 0212 0234  |
| Cordero.....       | .....      | 0400 0600  |
| Desp. cerdo.....   | .....      | 0284 0305  |
| Tocino afuejo..... | .....      | 0260 0283  |
| Id. fresco.....    | 1100       | 0200 0450  |
| Id. en canal.....  | .....      | 0393 0700  |
| Jamon.....         | 7700 8200  | 0288       |
| Aleita.....        | 4000 4600  | 0118 0160  |
| Vino.....          | 3800 5600  | 0114 0212  |
| Garbanzos.....     | 2400 2800  | 0096 0166  |
| Judias.....        | 3000 3400  | 0118 0166  |
| Arroz.....         | 1600 2000  | 0099 0118  |
| Lentejas.....      | 0600 0700  | 0236 0260  |
| Carbo.....         | 6000 6600  | 0090 0122  |
| Jabón.....         | 0350 0750  | 0100 0122  |

**ADUANA DE MADRID.** — El dia 30 del corriente han llegado mercancías á la misma para las personas siguientes:

D. Bernardo Miota, Alonso y compa-  
ñia, Lacue, Navarro, Camilo G. Dane-  
ho, Sr. Vitali, José de Salamanca Ste-  
infeldt, Condado de Montijo, Lucas Saenz.

**ATENEO.** — Viernes  
— A las 8. lección de idioma, italiano  
por D. José López Morello  
— A las 9. historia de la esclavitud  
por D. José María Sanromá

**A LOS VIAJEROS DE FER-  
RO-CARRILES.** — Advertencia:  
Billetes. — Los despachos de billetes se cierran en todas las estaciones ocho minutos antes de la salida de los trenes.  
Los billetes sirven solo para el tren, y punto en ellos marcados.

Los viajeros que después de haber tomado billete desean pasar á otra clase superior, pagaran la diferencia que exista entre la clase que hayan tomado y la que quisieran ocupar.

El cambio de carné, como el suplemento de distancia, o sea la facultad de continuar hasta otro punto situado más allá del consignado en el billete, se pedirá al jefe de la estación ó al conductor del tren.

Todos viajero que entre sin billete en los coches del ferro-carril, pagará doble importe del que deberá satisfacer por el billete correspondiente.

Los que hayan entrado en coches de clase superior á la marcada en el billete, sin pedir el suplemento al jefe de la estación ó al conductor del tren, perderán el valor de estos billetes y pagarán por entero el de la clase que ocupen.

Cada billete de asiento da derecho al trasporte gratuito de 2 1/2 arrobas de equipaje (30 kilogramos).

Los niños menores de tres años se trasladarán gratis; pero deben ir en brazos de las personas que los acompañen.

Los de 3 1/2 años pagan medio asiento; pero tienen derecho á ocuparlo por entero. De 6 años en adelante pagan asiento entero.

Los perros llevarán bozal y se colocarán en las perreras.

Militares y marinos. — Los que viajan individualmente por causa del servicio, ó para volver á sus hogares, pican la mitad del precio fijado en la tarifa.

Los que viajan en cuerpo pagan la cuarta parte.

Estas reducciones solo pueden concederse á los que vayan de uniforme, y en vista de los pasaportes ó permisos.

Equipajes. — Los despachos de equipajes se abren una hora antes de la salida de los trenes, y se cierran, en las estaciones principales, 15 minutos, y en las intermedias 5 minutos antes de la indicada salida.

El registro de equipajes se efectúa presentando el billete de asiento.

**BIENES NACIONALES.** — Se subasta:

— El 6 de Febrero, doce á una de la tarde, varias fincas urbanas en la ciudad de Salamanca, calle de Serranos, número 24, que miden 44834 pies, tasada en 29800 reales.

— El 8 de febrero, á las 12, varias fincas rústicas de mayor cuantía en la provincia de Cuenca.

— El mismo dia, á la misma hora, varias fincas rústicas procedentes de quebrada en la provincia de Cádiz.

**BOL. A:** — Cotización del dia 30

| Ult. o precio.                 | del 29 | del 30 |
|--------------------------------|--------|--------|
| 3 por 100 cons. al cont.       | 35-13  | 35-30  |
| Idem á fin de mes.....         | 35-20  | 35-30  |
| Idem á fin del próximo.....    | 35-40  | 35-35  |
| 8 por 100. al cont.....        | 37-70  | 37-70  |
| Amort. á fin del próx. ....    | 33-85  | 33-83  |
| Amort. de 1.ª clase.....       | 00-00  | 00-00  |
| Amort. de segunda.....         | 18-00  | 16-00  |
| Billetes del personal.....     | 25-25  | 23-35  |
| 25-40                          | 26-50  |        |
| Billetes hipotecarios.....     | 95-10  | 96-50  |
| Carreteras y societades.....   | 87-50  | 90-00  |
| Emitid. de abril de 18600..... | 93-00  | 93-00  |
| Idem de 2000.....              | 92-50  | 92-50  |
| Idem de junio de 2000.....     | 77-50  | 77-00  |
| Idem de agosto de 2000.....    | 03-00  | 00-00  |
| Idem de julio de 2000.....     | 73-50  | 73-50  |
| Obras públicas, de 2000.....   | 72-25  | 60-00  |
| Canal de Isabel II, 1860.....  | 101-50 | 101-50 |
| Idem nuevas, de 1860.....      | 67-50  | 67-00  |
| Idem id., de 2000.....         | 00-00  | 00-08  |
| Banco de España.....           | 140-50 | 140-00 |

**CAMBIOS.** — De Madrid.

Sobre.... Londa. 90 d. f. 49-30 | 43-43

Sobre.... París 8d. via. 3-13 | 3-15

fijando sellos por valor de 50 milésimas por 10 gramos de peso, ó fracción de ellos.  
Las cartas ó pliegos certificados, llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otros por valor de 400 milésimas, cualquiera que sea su peso.

Zumárraga..... id. id.

Zamora..... 8'20 M. y 8'30 N.

Zara, ouza..... 6'45 M. y 8'25 N.

Audiencia territorial de 11 á 3.

Juzgados de primera instancia de 11

á 3.

eclesiásticos y vicaria de 11 á 3.

de Guerra (Auditoria) de 10 á 4.

de Hacienda 11 á 3.

Capitanía general de 2 á 3.

Gobierno de provincia de 11 á 3.

Diputación provincial de 2 á 4.

Junta de beneficencia provincial de 3

á 4.

de id. municipal de 11 á 3.

Oficinas provinciales de Hacienda pú-  
blica de 10 á 4.

Contaduría de Hacienda de 10 á 4.

Tesorería de id. de 10 á 4.

Tercera de tabacos y efectos timbrados de 9 á 5 de la tarde todos los días y los festivos de 10 á 2.

Gobierno militar de 10 á 4.

Corregimiento de 1 á 3.

Ayuntamiento de 1 á 3.

Visita general de P. U. de 10 á 4.

Banco de España de 10 á 2.

Biblioteca de 10 á 4, excepto las de San

Carlos, San Isidro y Universidad que

están abiertas de 9 á 3.

Registro de propiedad de 11 á 3.

Dirección de la deuda de 11 á 3.

Monte de Piedad. Están abiertas todas

los días las oficinas de la central y su-

cursales, de nueve á tres de la tarde.

Caja de Ahorros: se admiten imposi-

ciones los domingos de diez á una de

la tarde.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.** — Multas.

Habiendo sido sorprendida por el inspector de vigilancia del distrito de la Audiencia de esta corte, una partida de juego en la casa de D. J. L. G., habitante en la calle del Caballero de Gracia, se ha impuesto á dicho sujetado la multa de 100 escudos, y la de 20 a cada una de las personas que fueron aprehendidas; entregándose por iguales partes al denunciado y á la Casa-Inclusa de esta corte, según provienen las disposiciones vigentes y las que con arreglo á ellas había este gobierno adoptado, la cantidad de 40 escudos que estaban sobre el tapete.

**GOBIERNO MILITAR DE MADRID.**

— En la tarde se presenta-  
rá en la secretaría de dicho gobierno los

reclamos de los soldados que

correspondan á su franqueo, otro por valor de 200 milésimas por cada 10 gramos ó fracción de ellos.

Los periódicos con las condiciones ya referidas, se franquearán al respecto de 15 escudos por cada 10 k logramos.

Las obras sin encuadernar y los demás impresos y litografías, con las condiciones ya expresadas, se franquearán dejando sellos por valor de 200 milésimas, aumentándose 200 milésimas por cada 10 gramos ó fracción de ellos.

No se admiten libros encuadernados

para estas islas.

**CULTOS.**

Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Góngora, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará un sacerdote.

Se cebrará también á San Pedro Nolasco en las iglesias de D. Juan de Alarcón y de San Fernando.

En San Antonio del Prado continuará la novena de la Virgen de la Prov-  
ección y predicará en la misa mayor don Joaquín Miranda y en los ejercicios de la tarde

será orador D. Luis Peralta.

En la iglesia de Santo Tomás se practi-  
cará el culto mensual á Nuestra Señora del Amor Hermoso.

La visita de la corte de Madrid se hace en las carboneras á Nuestra Señora de las Tribulaciones y en las esquinas Pías de San Fernando á Nuestra Señora de las Angustias.

Se reza de San Pedro Nolasco con rito

dólar y color blanco, haciéndose comemo-  
ración de la octava de San Juan.

En San Juan de Dios predicará

en la noche en la novena de la Virgen de la Candelaria, D. José Joaquín Montalbán.

En el oratorio del Olivar predicará por la noche D. Sebastián Trapella.

**CONGRESO.**

Hoy no hay sesión.

**CORREOS.** — Tarifa para el fran-  
queo de la correspondencia pa-  
ra el interior de las poblacio-  
nes y para la península y sus  
posesiones de Ultramar:

Según los partes del Corregimiento, ayer 30 se vendieron:

1313 fanegas de TRIGO de Castilla, de

7'600 escudos á 8'400.

123 de la Mancha de 7'650 á 7'700.

320 de la Sagra de 8'100 á 8'375.

320 de la Campiña de 7'200 á 8'600.

334 arrobas de

EN la calle de Barrio-Nuevo, núm. 13, principal, se presta diario sobre alhajas y ropas á un interés proporcionado al empeño, siendo aquél tan modesto, que hasta llega á cobrarse solo el uno y medio por ciendo de interés.—3

**PETROLEO.** — GILBERT WALSH Y COMPAÑIA, Bilbao, importadores directos de los Estados Unidos.—6

**PERFUMERIA.** — GOSNELL Y COMPAÑIA, Londres, perfumistas del príncipe de Gales, Depósito y una representación en España. Gilbert Walsh y Compañía, Bilbao.—62

**GRAN**

**DEPÓSITO D. GUBIERTOS** de metal blanco inglés, plateados y de clase superior.

Cubiertos de mesa..... 20 rs.

Cuchillo de mesa..... 10

Cubiertos de postre..... 18

Cuchillo de postre..... 8

Cucharita para café..... 5

Cucharón de cazo..... 35

Cucharón de pala..... 30

Calle de Preciados núm. 23.

**DEPÓSITO** de garbanzos de Fuente Saúco, de 28 rs. arroba en adelante. Silva, 43, lonja.—13

**DEPÓSITO DE MANTEGADAS LEGITIMAS** de Astorga á 4 rs. docena. Esquisitos mantecados de Castilla á 9 cuartos docena, riquismos potvorones de aceite á 9 cuartos docena, mantecados manchegos á 4 rs. libra, especialidad en roscones hechos al estilo de Zaragoza, macarrones de almendra á 5 rs. libra, almendras tostadas del día á 5 1/2 rs. id., avejiana catalana tostada del día á 5 rs. id., salchichón de Vich, acitunas sevillanas, pasas de Málaga, queso de bola, conservas alimenticias, vinos y licores del reino y estreneros.

También hay un abundante y variado surtido de toda clase de pastas finas hechas diariamente.—León 14, y 16 pastelería del León de Oro, se hace rebaja para los establecimientos.—5

Arboles frutales y de ornato de Aragón. Plaza de la Paja, 6, principal derecha Los pedidos a D. Aniceto Dardallo.

**LA SIN PAR.** — Gran almacén de pianos. Los precios desconocidos: piclos, palisander, tres cuerdas siete octavas etc. á 2500 rs. 3000, 35, 4000, 5000, 8000, etcétera. Banquetas, musiqueros, bordones, etcétera. Talleres para toda clase de composturas y embalajes de pianos.—Fuencarral, 43, duplicado.

Fonda de Barcelona, Abada, 12.—Se sirven cubiertos desde 8 reales en adelante. Hay hospedaje de 20 rs. en adelante.

**VENTA DE TERRENOS.**

En pública y estrajudicial subasta que se verificará á la una del día 31 del corriente enero, en la calle del Prado, núm. 2, segundo izquierdo, ante el notario de esta capital D. Raimundo Ortíz y Casado, se engañarán 413213 pies de terreno, situados en el barrio de las Peñuelas, comprendidos dentro del ensanche decretado para Madrid y entre el arroyo de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabaña atravesados por el ferrocarril de circunvalación.

Se admiten posturas para la adquisición de una parte de dichos terrenos, y toda clase de proposiciones á plazo, etcétera, reservándose los vendedores la facultad de admitir 6 o proponer modificaciones á las proposiciones que se hagan.

Zureidos sin conocerse y pasado de bordanos de oro por D. G. B. Barco, 9

**PAPEL DEL ESTADO DEL REINO YES TRANJERO.** — Se compra, vende y cambia á los mas altos tipos material del tesoro, empréstito romano, obligaciones y residuos de LA PENINSULAR, municipales y sisas; y toda clase de valores públicos. Carmen, 7, principal izquierda.

**DESCUENTOS DE VALORES NEGOCIABLES.** — Se anticipan y descuentan mediante cartas de pago de la caja general de Depósitos, carteras y cupones. Carmen, 7, principal izquierda.

**LIBROS.**

Colación de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América, de Tejada, tomos sueltos á 40 reales. Hay el segundo, tercero, quinto y sexto. Calle de Atocha, fachada de San Tomás, piso de libros, núm. 4.

En la calle de San Quintín, cuarto bajo, se alquila una habitación bien amueblada en la misma calle, núm. 4, portería darán razon.

Dolorería la Novedad, Preciados, 17. Gran surtidor de 180 á 230 reales, cilindros de 120 á 200, de señora de 180 á 300, y de oro de 300 á 700, anillas de caballero, oro, de 750 á 2000, de pared de 70 á 500 rs., sobre mesas de 200 á 360, con juego de candelabros á 600, garantizadas. Se hacen competencias.

Una señora viuda, de una corta pension dura colocarse con un sacerdote, ó caballero ó señora, por un corto salario; se dan cuantas garantías pidan. Mason de Paredes, num. 5, portería, darán razon.

Se vende una bonita mona y una catata Blanca, Valverde, 23 portería.

Broches, se compran de todas clases en pequeña y gran cantidad, pagándolos más que en ninguna otra parte, Jacometrezo, 18, librería de Nicolás Guijarro.

DOS TOMOS AL MES.

BIBLIOTECA ECONOMICA DE INSTRUCCION Y RECREO. 4 REALES CADA TOMO.

**LOS INGLESES EN EL POLO.**

Publicadas ya dos de las obras mas importantes de Julio Verne, se venden magníficamente impresas á cuatro reales cada una en las principales librerías y en las bibliotecas de los ferrocarriles.

Un médico-cirujano Montaner de Castellot, sigue curando las enfermedades crónicas mas rebeldes, con especialidad las nerviosas, reumáticas, herpéticas y sifilíticas. Recibe de doce á seis. Valverde, 19, principal.

**CASA DE PRÉSTAMOS.**

Se ha establecido una de toda confianza, calle del Baño, núm. 41.

En la calle de Monserrat, núm. 7, se alquila un cuarto bajo; tiene siete piezas dos de ellas grandes y con buenas luces á propósito para talleres. En la misma casa informarán.

Ignorándose el paradero de la señora dona Elena García, viuda de Canals, doña Josefa Genoves y D. Juan B. Berotorrechea, se les llama para un asunto que les interesa, calle del Desengaño, núm. 1, principal derecha.

**SE COMPRAN**

**PAPEL DEL ESTADO,** empréstito romano, obligaciones e impuestos de la Península y títulos de sisas. Dirigirse á Manuel Moscú, Victoria, núm. 7, escritorio.—4

**DEPÓSITO de garbanzos de Fuente Saúco,** de 28 rs. arroba en adelante y 10 cartas libra. Desengaño 12, lonja.—2

Amoneda de muebles de lujo, portier de damasco, armarios de palo santo con luna, jardineras, sillerías, etc., etc. Ballesta, 6, tercero izquierda.

EL MEDICO-CIRUJANO, CATALAN D. Joaquín Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 74 cuarto principal.

P. I. Repaso de filosofía, carreras especiales y facultativas. Barco, 9

Nueva carnicería en la calle de Muñoz Torrero, núm. 7, detrás de la del Desengaño, esquina á la del Barco. Carnes vaca á 18 cuartos libra; idem sin hueso, á 28 cuartos libra; carne de cerdo á 20 cuartos libra.

**IRIGOYEN.**

TABACOS HABANOS. Regalo de 12 cubiertos, cuchillos y cuñares de plata al que tenga el número igual al del premio mayor de la lotería del 31 del corriente.

Un número gratis por cada 10 rs. de gasto.

Tabacos desde 6 cuartos á 10 rs. Picadura 6, 24, 30, 34 y 40 rs. libra. Cajetillas á 10 cuartos á 2 1/2 rs. Carrera de San Gerónimo, 21.

Un cocinero francés recién llegado de París, des a encontrar su colocación en una buena familia. Darán razón calle de Atocha, núm. 72, cuarto quinto, derecha.

Aviso á los ministrantes y practicantes —El que quisiere tratar sobre una tienda de barbería, bienacreditada, en la inmediata villa de Fuencarral, podrá verse con D. Antonio Miguel, ministrante en la misma, calle Real, 42, bajo.

En sitio ceñudo se cede para caballero una habitación bien amueblada Montera, 8, portería.

**GANGA.**

Muebles de ebanistería y tapicería de gran lujo en liquidación. Clavel, 18.

**PASTILLAS Y TOMAS DIGESTIVAS DE BURIN ou BUSSON**

Este excelente medicamento se prescribe por los mejores médicos de París contra todos los desarreglos de las funciones digestivas del estómago y de los intestinos ó sea gastritis, gastralgias, digestiones pesadas y dolorosas, los eructos gaseosos y la lanchazón del estómago y de los intestinos, los vómitos después de la comida, la falta de apetito, el enfatismo, la ictericia y las enfermedades del hígado y de los riñones.

Depositarios en Madrid, Simón; Borrell hermanos; Uzurrun.

**JARABE TONI-REGENERADOR**

DE

**QUINA Y DE HIERRO**

de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, en Paris

Farmaceuticos de S. A. I. el Principe Napoléon.

Bajo una forma limpida y agradable este medicamento reúne la quina que es el tónico mas excelente y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de París para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia ó la leucorrhea á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruación y se ordena con buen éxito á los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestión y conviene á todas las personas cuya sangre ha empobrecido por enfermedades y convalecencias, largas y difíciles. En poco tiempo se experimentan sus buenos resultados.

Depositarios en Madrid, Simón; Borrell hermanos; Uzurrun.

Acuña es relleña de anchoas y alcachofas, excelente entre más 10 rs. frasco. Judías verdes muy finas á 3 rs. libra. Carlos Prast, las Colonias, Arenal 8.—9.

Amoneda de lujo, calle de San Miguel, Aníbal, 5, prin., y se vende un magnífico piano.

Música y cifra para guitarra. —Walses, polcas, habaneras, etc.; por música, á real y á seis cuartos en cifra. Madrid, guitarería de Campo, calle de Cádiz, número 16.

**IMPORTANTE**

á las clases pasivas que cobran sus haberes por las cajas de Ultramar.

Se antepone los haberes á las referidas clases mediante un pequeño descuento.

Informarán los Sres. González y compaña, tabacalera de la Amistad, Puerta del Sol, 6.—De nueve á doce de la mañana y de cinco de la tarde á las nueve de la noche.

**SASTRERIA.**

Postigo de San Martín 11 y 13 tienda. Frajes con pliegos desde 200 rs.; en adelante, pantalones desde 60 chalecos desde 30, gabanes desde 180, capas desde 200. Trajes de vestir: chaqueta levita, pantalón y chaleco desde 300 rs. en adelante.

**MIRÍNAQUES Y CORSÉS.**

NUEVA REBAJA.

Calle del Carmén núm. 6, esquina á la de Tetuan.

Se ceden habitaciones, calle del Caballero de Gracia, núm. 8, cuarto principal, con asistencia ó sin ella.

Se alquila un local á propósito para cestería ó taller. Cruz Verde, 22.—1

Amoneda de los muchos de una casa. Plaza de la Puerta Cerrada, 3, principal derecha.

En la calle de Capellanes, números 14 y 16, se alquila un cuarto principal y otro segundo, en precio de nueve mil reales cada uno.—1

**CON LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA**

Este excelente medicamento se prescribe por los mejores médicos de París contra todos los desarreglos de las funciones digestivas del estómago y de los intestinos ó sea gastritis, gastralgias, digestiones pesadas y dolorosas, los eructos gaseosos y la lanchazón del estómago y de los intestinos, los vómitos después de la comida, la falta de apetito, el enfatismo, la ictericia y las enfermedades del hígado y de los riñones.

Enaguas lisas y bordadas, hasta las mas ricas. Las de 34 rs., á 22; las de 40 y 50 rs., á 26 y 36 reales; las de 60 y 90 rs., á 40 y 60.

Sábanas hechas para camas de cierre, cámara y matrimonio. Se venden: las de 36 rs. á 20; las de 40 rs. á 24; las de 45 rs. á 30; las de 50 y 60 rs., á 36 y 40 rs.; las de 70 y 90 rs. á 50 y 60 rs., etc.

Sábanas con vainicas para cama cámara y matrimonio, en la misma proporción. Juegos de sábanas con cenefas y escudos bordados, con un 40 por 100 mas baratas que sus precios de coste.

Faldas bordadas para bautizar, desde 80 reales cuellos y puños para señora, pañuelos bordados y de encajes, almohadas, etc., etc.

Calzoncillos de hilo para caballeros, en todos los tamaños; los de 28 rs. á 48; los de 30 á 20; los de 36 á 24; los de 43 á 30.

Una cantidad de cojines ingleses de piqué para cama pequeña y de matrimonio; se venden

Una partida de cortinas, cortinillas y colchas de muselina bordada, punto de crochet y tul bordada.

Capas y faldas elegantes para bautizar y muchos otros artículos de esta clase de géneros, se venden con 40 por 100 de pérdida, rebajados de los precios de venta de las etiquetas fijadas encima de todos los géneros.

**ADVERTENCIA.**

Rogamos á los señores compradores que no regatesen de los precios fijados y marcados encima de los géneros, en vista de que los encargados del despacho no pueden ni deben bajarlos, considerando que los precios están ya reducidos á la extensidad.

Una señora pensionista desea obtener algún cargo decoroso en alguna casa particular. Travesía de la Ballesta número 4, cuarto bajo, darán razon.

Se hace almoneda de toda clase de nubes de casa. Jacometrezo, 73, principal.—1

Se reciben uno ó dos caballeros. Calle de Fuencarral, 18, segundo del centro.—1

Amoneda de varios muebles. Cava Alta, 14, principal. Se arrienda la habitación.

En el cuartel de Jesuitas, sito en Alcalá de Henares, que ocupa el regimiento de Borbón, 2º de carabineros, continua diariamente la venta de caballos y mulos de tiro en buena edad y condiciones.

Alcalá de Henares 25 de enero de 1883. El comandante jefe del detail, Manuel de Micheo.

**UN TOMO CUATRO REALES.**

**DESDE EL VALLE.** COLECCIÓN DE POESIAS POR DON EVARISTO SILIO G